INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN N°02 CONTRATO IP-004-2025 CUYO OBJETO ES OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA I ÁMBITO JARDÍN Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

Período del Informe:	Desde:	1 de agosto de 2025	Hasta:	31 de agosto de 2025	
De seguimiento:	X	Para pago:		Final:	

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Tabla 1. Información del contrato de obra IP-004-2025

CONTRATO DE OBRA No:	**004 DE 2025**
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE – EDESO
NIT No	900.974.762-8
CONTRATISTA	CONINGECON S.A.S.
NIT:	900.247.365-9
OBJETO	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA I ÁMBITO JARDÍN Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON UN CENTAVO M/L ($1.448.416.140.01). AU incluido
PLAZO	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin que, en todo caso, se exceda el plazo del contrato interadministrativo 1080-06-09-026 de 2023, suscrito entre el Municipio de Rionegro y la EDESO.
FECHA DE CONTRATO	31 DE MARZO DE 2025

FECHA DE INICIO	11 DE ABRIL DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE MAYO DE 2025.
SUSPENSIÓN 1	A PARTIR DE 16 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE MAYO DE 2025.
SUSPENSIÓN 1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HABILES A PARTIR DEL 16 DE MAYO DE 2025
REINICIO No 1	23 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No 1	5 DE AGOSTO DE 2025
OTROSI N°1. PRORROGA	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACION PRORROGA	5 DE OCTUBRE DE 2025

2. REVISIÓN OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

ÍTEM	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Cumple a la fecha, se entregaron los documentos de inicio.
2	Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación	El contratista ha presentado oportunamente la documentación requerida para el desarrollo del contrato, incluyendo las pólizas, la documentación del contratista, la programación de obra, el flujo de inversión, entre otros documentos necesarios para su ejecución.
3	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso	Se cuenta con el plan de calidad que se encuentra aprobado por parte de la Interventoría.
4	Aportar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, previo a la suscripción de acta de inicio: soportes académicos y de experiencia de todos los integrantes del equipo de trabajo, incluidos los integrantes del personal clave evaluable. El cumplimiento de esta obligación es requisito para iniciar la ejecución. Se entenderá cumplido este requisito una vez EL CONTRATANTE apruebe el 100% de los integrantes del equipo de trabajo.	El contratista de interventoría presenta oportunamente las hojas de vida de los profesionales, junto con los respectivos soportes de experiencia, de conformidad con los requisitos establecidos en el anexo técnico, documentación que fue revisada y aprobada previo al inicio del contrato. De igual manera, presenta la información correspondiente a los profesionales vinculados al contrato de obra, la cual fue objeto de revisión y aprobación.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
5	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte de los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda	Cumple a la fecha, se recibió la respectiva documentación de afiliaciones del personal administrativo contratista.
6	El Contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por este.	Actualmente, tanto el contratista como la interventoría se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. La certificación correspondiente será presentada como parte de los documentos requeridos para el trámite del pago, de conformidad con los requisitos establecidos para tal efecto.
7	Aportar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, previo a la suscripción de acta de inicio el programa de la interventoría.	El contratista de interventoría aporta oportunamente el programa previo a la suscripción del acta de inicio.
8	Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	A la fecha no se presentan reclamaciones.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
9	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad	Cumple a la fecha, se verificó y se acreditó mediante oficio la documentación académica y certificaciones de experiencia del equipo de trabajo del Contratista de obra en los tiempos de la entidad contratante.
10	Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del presente contrato y del contrato objeto de la interventoría.	Se da a conocer a la entidad por medio de comunicados las circunstancias técnicas y que afectan la ejecución inicial del Proyecto.
11	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Cumple, el contratista a la fecha soporta la entrega elementos de protección personal (EPP).
12	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor	Cumple, se evidenció las afiliaciones del personal requerido para el Desarrollo de las actividades contractuales.

Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

ÍTEM	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
13	Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de elección. Excepcionalmente, en caso de requerir cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La Persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos exigidos para profesional del personal clave evaluable, y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	Cumple a la fecha, la EDESO revisó y aprobó las hojas de vida entregada por la Interventoría con los respetivos certificados académicos y experiencia general y específica.
14	Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar	A la fecha se tiene la suscripción del acta de inicio y la suspensión del contrato tanto para el Contratista de obra como para la Interventoría.
15	Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	Se está realizando una revisión actualización de los diseños eléctricos del proyecto entregados por la Entidad.
16	El Contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	Cumple a la fecha, se evidencia por parte del Contratista el pago de los impuestos exigidos por ley para la legalización del contrato.
17	Informar oportunamente al supervisor y al organismo contratante, durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.	La Interventoría a la fecha ha realizado el seguimiento al contrato sin presentar variaciones al régimen tributario.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
18	El contratista no podrá ceder el contrato, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte de la EDESO.	La Interventoría verificará constantemente el cumplimiento
19	El contratista deberá solicitar oportunamente la ampliación del plazo y/o el monto de las garantías cuando se requiera, debido a la prórroga, adicción o modificación del contrato.	El contratista solicitó la actualización de las pólizas conforme al otrosí realizado.
20	El contratista deberá verificar que el personal contratado para la ejecución del contrato sea idóneo, garantizando la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos de acuerdo con la legislación aplicable. En caso de que los profesionales hayan obtenido los títulos en el extranjero deberán aportar la convalidación del pensum académico y los apostilles exigidos por la legislación	Se cumple a la fecha, El Contratista de obra entrega de manera oportuna las hojas de vida con la experiencia certificada según lo exigido en el anexo técnico del constructor
21	Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante, realizando las recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del contrato de obra objeto de la presente interventoría	Se cumple a la fecha, la Interventoría ha realizado las recomendaciones de los componentes técnicos, ambientales, sociales y SST para el desarrollo del contrato de Interventoría.
22	El contratista deberá cumplir con lo dispuesto en toda la normatividad aplicable (Legal, Ambiental, Financiera, de Seguridad, Técnica), exigible para la ejecución del contrato, y a las cuales se hace mención en diferentes partes de la invitación privada No IP-012 de 2022 y sus documentos anexos	La Interventoría y el contratista de obra disponen de la experiencia y capacidad técnica necesarias para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
23	El contratista se obliga a gestionar los recursos físicos, técnicos y presupuestales necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato	La Interventoría verifica los recursos físicos, técnicos, presupuestales durante el desarrollo del proyecto.
24	El contratista se obliga a entregar informes de avance físico y financiero de la ejecución contractual de acuerdo con el anexo técnico del contrato de obra	La Interventoría supervisa y/o verifica de manera oportuna el informe de seguimiento a la Entidad, cumpliendo con las obligaciones expuesta en el anexo técnico.
25	Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato.	La Interventoría vela porque se cumplan dichas obligaciones

Tabla. Revisión de obligaciones especificas

ÍTEM	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Ejercer las funciones de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contratista de obra de la IP-004-2025 y de acuerdo con lo establecido en el título I de las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistentes – NSR-10	Durante el presente mes, la Interventoría efectuó el seguimiento y control del libro de obra, registrando las novedades, observaciones e instrucciones impartidas al contratista de obra.
2	Ejercer vigilancia y control permanente de los diversos frentes de obra por intermedio de su personal residente de obra.	La Interventoría revisó y verificó la documentación para la suscripción del acta de inicio del Contratista de obra.
3	Vigilar y ordenar al contratista de obra del contrato I IP-004-2025 que se tomen las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de los trabajos y prevenir perjuicios a trabajadores, vecinos y terceros.	El Contratista de obra inició con la adecuación del campamento provisional, cerramiento y localización y replanteo del proyecto

ÍTEM	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
4	Aprobar o rechazar los diversos materiales que se empleen en la construcción de la obra, controlando e inspeccionando que se trate de materiales de primera calidad y que cumplan con las especificaciones del proyecto y los resultados sean los esperados y definidos previamente.	La Interventoría realizó seguimiento permanente al personal profesional del contratista, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato de obra.
5	Vigilar y controlar que el personal ofrecido por el contratista de obra cumpla con lo requerido en el pliego de condiciones, aprobando sus hojas de vida y que dicho personal cumpla con la idoneidad, calidad y número suficiente para el correcto desarrollo de las actividades	Se da cumplimiento a la obligación de vigilar y controlar que el personal ofrecido por el contratista de obra cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones, verificando y aprobando sus hojas de vida. La interventoría ha mantenido seguimiento permanente a este aspecto, garantizando que el personal cuente con la idoneidad, la calidad y el número requerido para el adecuado desarrollo de las actividades.
6	Vigilar que el contratista de obra se ajuste a todos los cambios y modificaciones que se hayan hecho en planos o especificaciones.	No aplica, dado que durante el periodo evaluado no se presentaron cambios o modificaciones en los planos o especificaciones.
7	Recibir las obras que sean objeto de ejecución del contrato IP-004-2025, hacer el proyecto de acta de liquidación y suscribir la misma y certificar que han sido construidas a satisfacción y según los planos y especificaciones técnicas	No aplica, ya que el contrato aún no se encuentra en periodo de liquidación. En consecuencia, no se ha realizado la recepción final de las obras ni la elaboración del proyecto de acta de liquidación.
8	Realizar las siguientes actividades de interventoría: • Revisión propuesta técnica, aclaraciones y seguimiento a la misma.	Las actividades establecidas dentro del alcance de la interventoría aplican en su totalidad, y la interventoría ha estado presente y realizando seguimiento permanente en cada uno de los procesos. En este sentido:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
	• Supervisión y control de las labores objeto del contrato de acuerdo con los diseños definitivos. • Elaboración de informes de inspección (bitácora) e informes semanales. • Elaboración de actas de recibo parciales de obra y actas legales de los contratos suscritos. • Elaboración de actas de comité de Obra. • Asistencia y apoyo en actividades comunitarias, ambiéntales y SG-SST • Control de pólizas de aseguramiento. • Control de programa (Que se requieran), de ensayos, realización de chequeos topográficos, estudios o demás, que se requieran en la obra, según normatividad vigente. • Control de presupuesto y cronograma de actividades. • Control de equipo, maquinaria y vehículos del contratista. • Revisión al diseño de mezclas, materiales y demás elementos requeridos para la ejecución del proyecto. • Las demás que se exijan en el contrato de interventoría correspondiente.	• Aplica la revisión de la propuesta técnica, así como las aclaraciones y el seguimiento correspondiente, actividad en la cual la interventoría participa de manera directa. • Aplica la supervisión y el control de las labores objeto del contrato, verificando su ejecución conforme a los diseños definitivos. • Aplica la elaboración de informes de inspección (bitácora) e informes semanales, los cuales la interventoría ha emitido oportunamente. • No aplica la elaboración de actas de recibo parciales de obra y actas legales asociadas a los contratos debido a que aún se encuentra en ejecución • Aplica la elaboración de actas de comité de obra, en las cuales la interventoría participa y registra los compromisos generados. • Aplica la asistencia y apoyo en actividades comunitarias, ambientales y de SG-SST, donde la interventoría ha acompañado los procesos requeridos. • Aplica el control de pólizas de aseguramiento, labor que la interventoría mantiene actualizada y verificada. • Aplica el control del programa de ensayos, estudios y demás actividades técnicas necesarias para la obra, las cuales la interventoría supervisa conforme a la normativa vigente. • Aplica el control del presupuesto y del cronograma de actividades, con seguimiento constante por parte de la interventoría. • Aplica el control del equipo, maquinaria y

ÍTEM	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
		vehículos del contratista, verificando su disponibilidad y adecuada operación. • Aplica la revisión del diseño de mezclas, materiales y demás elementos requeridos para la ejecución del proyecto, actividad en la que la interventoría participa de forma técnica.
9	Tener los frentes de trabajo suficientes para dar cumplimiento al plazo establecido en el presente contrato.	No aplica para la interventoría, dado que la obligación de disponer de los frentes de trabajo necesarios para cumplir el plazo contractual corresponde únicamente al contratista de obra. La interventoría realiza seguimiento permanente para verificar que el contratista disponga de los frentes requeridos y que estos permitan avanzar conforme al cronograma establecido.
10	Cumplir con las especificaciones técnicas, el anexo técnico, el pliego de condiciones y demás documentos que hagan parte del proceso contractual.	Se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el anexo técnico, el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso contractual, realizando seguimiento permanente a las actividades ejecutadas por el contratista.
11	Ejecutar las actividades en los términos y plazos pactados.	Se cumple con la ejecución de las actividades conforme a los términos y plazos pactados en el contrato. La interventoría realiza seguimiento continuo al avance del proyecto, verificando que las actividades se desarrollen dentro de los tiempos programados y reportando oportunamente cualquier ajuste o desviación que pueda presentarse.
12	Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	Se da cumplimiento a la obligación de sufragar los gastos que legalmente correspondan para la legalización y ejecución del contrato, conforme a la

ÍTEM	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
		normatividad vigente aplicable. La interventoría verifica que estos requisitos se atiendan de manera adecuada durante el desarrollo del proyecto.
13	Acatar las recomendaciones dadas por parte del supervisor del contrato.	Se da cumplimiento a las recomendaciones e indicaciones emitidas por el supervisor del contrato, realizando la Interventoría el seguimiento correspondiente para verificar su atención oportuna y aplicación durante la ejecución del proyecto.
14	Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo todos los equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones del contrato.	No aplica para la interventoría, dado que la obligación de suministrar en calidad, cantidad y oportunidad todos los equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato corresponde exclusivamente al contratista de obra. La interventoría realiza seguimiento para verificar que el contratista cumpla con esta obligación conforme a los requerimientos del proyecto.
15	Al finalizar la jornada, cada frente de trabajo debe dejar el área de trabajo limpia, aseada, sin ningún material sobre los espacios intervenidos y demás obras complementarias que pueda ocasionar un accidente, si el espacio debe ser lavado evitar que se forme una película jabonosa, la limpieza se deberá hacer porque debe quedar en las condiciones en que se encontraba antes de la intervención.	La obligación de mantener los frentes de trabajo limpios, ordenados y en condiciones adecuadas al finalizar cada jornada corresponde al contratista de obra. No obstante, la interventoría realiza seguimiento continuo a esta actividad, verificando que las áreas intervenidas se entreguen libres de materiales, debidamente aseadas y en condiciones similares a las existentes antes de la intervención, con el fin de prevenir riesgos y garantizar el adecuado desarrollo de las labores.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
16	Mantener al frente de las actividades el personal idóneo, para el cumplimiento del objeto contractual.	La obligación de mantener personal idóneo al frente de las actividades corresponde al contratista de obra. La interventoría realiza seguimiento permanente para verificar que el personal asignado cumpla con los perfiles, experiencia y competencias requeridas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.
17	Presentar al supervisor informes de conformidad con lo aquí planteado, donde se debe registrar el personal por frente, los frentes que se tengan, el rendimiento por frente, el tiempo del contrato, tiempo que resta, entre otros.	Se cumple con la entrega oportuna de los informes requeridos por el supervisor, incluyendo información sobre el personal, rendimiento, avance en tiempo y plazo restante del contrato, entre otros aspectos establecidos. La Interventoría verifica el cumplimiento y la entrega de dicha información.
18	Aportar el cronograma de sitios de intervención.	Se cumple con la obligación de aportar el cronograma de sitios de intervención. La interventoría elaboró y suministró dicho cronograma, asegurando que estuviera acorde con la programación del proyecto y facilitando el seguimiento de las actividades.
19	Ejecutar las obligaciones de acuerdo con el programa general aprobado por la dependencia contratante	Se verifica el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el programa general aprobado por la dependencia contratante, realizando la Interventoría seguimiento continuo a la ejecución de las actividades conforme a la programación establecida.
20	Entregar oportunamente las actas de avance en las fechas establecidas por la entidad contratante, puesto que un acta a destiempo no alcanzara a ser revisada, aprobada y por ende no será a pagada en	No aplica para el periodo evaluado, toda vez que la Interventoría no presentó el acta de avance dentro del plazo establecido por la entidad contratante, por lo que no fue

ÍTEM	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
	la fecha posterior al corte que se haga en el acta.	posible realizar su revisión y aprobación en el corte correspondiente.
21	Contar de manera permanente con una oficina o punto de atención a la comunidad, concebido como el espacio donde los ciudadanos pueden interactuar con el contratista que realiza las actividades, en ella se realizara socialización del proyecto y allí se encontrará información sobre los avances del contrato, gestión social y ambiental, generación de empleo, cronograma de actividades, todo lo anterior con el fin de garantizar el control social del proyecto, cuando este sea requerido.	Se cumple con la obligación de contar de manera permanente con una oficina o punto de atención a la comunidad. La interventoría ha dispuesto este espacio como lugar de interacción con la ciudadanía, permitiendo la socialización del proyecto y ofreciendo información sobre los avances del contrato, la gestión social y ambiental, la generación de empleo y el cronograma de actividades, con el fin de garantizar el control social del proyecto cuando sea requerido.
22	Contar con el equipo profesional idóneo propuesto en la oferta durante la ejecución del contrato, el cambio de alguno de ellos solo podrá ser procedente previo visto de la EDESO.	Se cumple con la obligación de contar con el equipo profesional idóneo propuesto en la oferta durante la ejecución del contrato. La interventoría ha verificado que el personal asignado mantiene las competencias y experiencia requeridas, y que cualquier cambio de personal se realiza únicamente con el visto bueno de EDESO.
23	Cumplir con la programación establecida por la Edeso, anexar a cada solicitud de pago de las actas mensuales los citados soportes.	No aplica para el periodo evaluado, dado que no se elaboró acta mensual ni se realizaron solicitudes de pago correspondientes. Por lo tanto, no se adjuntaron los soportes requeridos conforme a la programación establecida por EDESO.
24	Garantizar las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad para	Se cumple con la obligación de garantizar las normas de seguridad industrial y salud ocupacional en la ejecución del contrato. La interventoría ha

ÍTEM	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
	todo el personal operativo. b) En la manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir con el objeto del contrato. c)Demarcación y señalización en los sitios de trabajo. d) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.	verificado que se cuente con los elementos de seguridad para el personal operativo, la manipulación adecuada de equipos, herramientas y combustibles, la correcta demarcación y señalización en los sitios de trabajo, y que todas las actividades relacionadas con seguridad industrial se realicen conforme a la normativa vigente.
25	Estar a paz y salvo con impuestos y multas y en general tener los permisos y seguros al día.	Se cumple con la obligación de mantener al día los impuestos, permisos y seguros correspondientes. La interventoría confirma que no se han generado multas ni sanciones durante el periodo evaluado.
26	Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante, recomendando los materiales más adecuados para el buen desarrollo de la Entidad.	Se cumple con la obligación de aportar todo el conocimiento y la experiencia necesarios para el adecuado desarrollo del objeto del contrato. La interventoría ha brindado recomendaciones oportunas sobre los materiales más idóneos, asegurando que las actividades se ejecuten conforme a los requerimientos de la entidad contratante.
27	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.	Se cumple con la obligación de reportar oportunamente la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en la misma, de acuerdo con las reglas contractuales y la normativa aplicable. La interventoría ha suministrado esta información cuando ha sido requerida por el contratante, adicionalmente a los informes regulares que debe presentar.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
28	Facilitar la labor del supervisor, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Se cumple con la obligación de apoyar la labor del supervisor, respondiendo de manera oportuna a las observaciones y requerimientos planteados. La interventoría ha dado seguimiento constante para asegurar que estas respuestas se brinden de forma adecuada y dentro de los tiempos establecidos.
29	Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas, lo que incluye adquirir las pólizas que le son exigibles.	Se cumple con la obligación de realizar, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden, incluyendo la adquisición de las pólizas exigibles. La interventoría ha verificado oportunamente el cumplimiento de estas gestiones y la correcta cobertura de los costos asociados.
30	Aportar oportunamente la documentación requerida en el plazo establecido, tanto para la legalización del contrato, como la firma del acta de inicio como las demás actas que se generen durante la ejecución del contrato.	Se cumple con la obligación de aportar oportunamente la documentación requerida dentro de los plazos establecidos, tanto para la legalización del contrato y la firma del acta de inicio, como para las demás actas que se generen durante la ejecución del contrato. La interventoría ha verificado que esta documentación se presente de manera completa y oportuna.
31	Revisar y aprobar las hojas de vida del personal requerido en el contrato de obra, acorde con lo solicitado en el pliego de condiciones de las IP 004 2025.	Se cumple con la obligación de revisar y aprobar las hojas de vida del personal requerido en el contrato de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de la IP-004-2025. La interventoría ha realizado seguimiento permanente para garantizar que el personal cumpla con la

ÍTEM	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
		idoneidad, experiencia y competencias requeridas para el desarrollo del proyecto.
32	Las demás obligaciones derivadas del contrato, de las especificaciones Técnicas y de la propuesta presentada.	Se verifica el cumplimiento de las demás obligaciones derivadas del contrato, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, realizando la Interventoría el seguimiento correspondiente durante la ejecución del proyecto.
33	El contratista será responsable por las interpretaciones que efectúe de los datos, información y requerimientos de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESO- al ejecutar la prestación del servicio o suministro y por lo realizado con base en información o en datos no contenidos en los documentos que soportan la propuesta.	Se cumple con la responsabilidad de interpretar adecuadamente los datos, información y requerimientos proporcionados por la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO– durante la ejecución de la prestación del servicio. La interventoría asume responsabilidad por lo realizado con base en la información contenida en los documentos que soportan la propuesta, asegurando que las actividades se ejecuten de manera coherente con los requerimientos contractuales.
34	Deberá acreditar y aportar los documentos para el pago el pago de la seguridad social integral en cumplimiento de la ley 789 de 2002.	Se cumple con la obligación de acreditar y aportar los documentos correspondientes para el pago de la seguridad social integral, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 789 de 2002. La interventoría ha verificado oportunamente la presentación de dichos documentos, asegurando su conformidad con la normatividad vigente.
35	Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal y los subcontratistas.	A la fecha no se han reportado demandas
36	Suministrar los elementos distintivos tales como: uniforme que lo identifique como la	Cumple para el periodo se utilizaba uniforme que los identificara tipo chaleco.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
	empresa contratista, el uniforme deberá confeccionarse de acuerdo con el diseño suministrado por la dirección de comunicaciones del Municipio de Rionegro y de la Empresa de Desarrollo Sostenible EDESO para contratistas, carnet y otros que permitan la identificación del personal que ejecuta las actividades y demás necesarias para el buen desempeño de la labor contratada.	
37	Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.	Se cumple con la obligación de pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal involucrado en la ejecución de las actividades, así como con la elaboración de los subcontratos necesarios. Se aclara, que no existe vínculo laboral ni comercial alguno entre dicho personal y la dependencia contratante, y la interventoría ha verificado que estas obligaciones se cumplan conforme a la normativa vigente.
38	El Oferente deberá portar en lugar visible, los elementos como Logotipos y vallas que disponga la EDESO conforme al Manual de Estilo de la Entidad.	El contratista no ha realizado la instalación de la valla informativa, toda vez que, el proveedor encargado de la fabricación no cumplió con el plazo establecido, pero adquirió el compromiso de hacer la entrega la primera semana del mes de septiembre.

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO

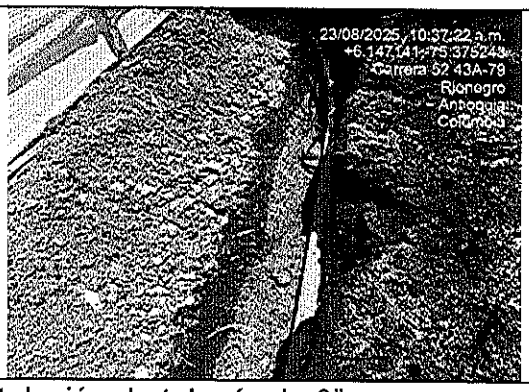
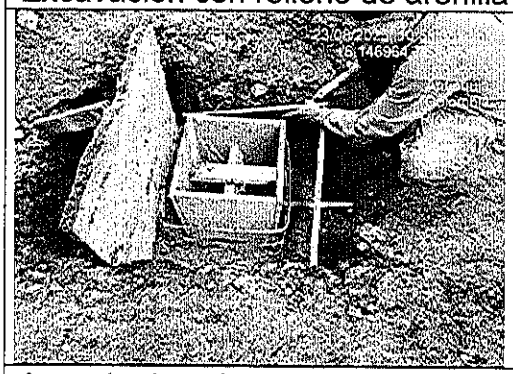
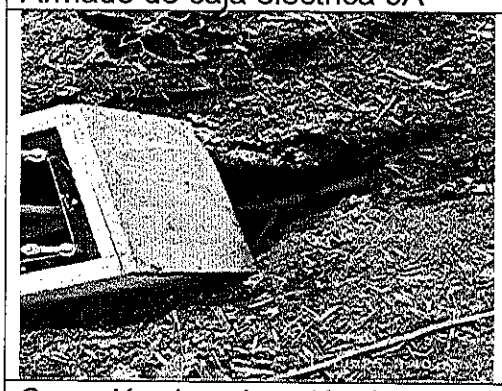
3.1. ACTIVIDADES REALIZADAS

Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

Durante el periodo del presente informe se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se efectuó el suministro de cemento, herramienta y materiales pétreos requeridos para el desarrollo de las actividades en obra.
- Se llevó a cabo la revisión de los planos eléctricos correspondientes al ámbito deportivo, con el fin de validar coherencias técnicas y ubicación de los puntos eléctricos proyectados.
- Se realizó un recorrido general de obra para verificar el estado de las actividades en ejecución y las condiciones del frente de trabajo.
- Se desarrolló un recorrido conjunto entre el contratista y la interventoría para revisar las cajas eléctricas ubicadas en el tramo comprendido entre el gabinete de medición y las instalaciones del café y el restaurante.
- Se dio inicio a la construcción de pedestales, actividad que incluye excavación, encofrado, instalación de tubería para la salida de iluminación y vaciado de los pedestales. Durante esta labor se presentaron dificultades de coordinación con el contratista de paisajismo, debido a que se continúa con la siembra de plántulas en el área destinada para la instalación de las luminarias.
- Se efectuó el suministro de material eléctrico, incluyendo cableado destinado a las instalaciones de redes secas, así como la entrega de cordonería para la ciclorruta.
- Los trabajos se concentraron en fortalecer la infraestructura de iluminación del proyecto. En este sentido, se avanzó de manera significativa en la construcción de pedestales que servirán como soporte para las luminarias proyectadas. Estas actividades se desarrollan conforme al cronograma establecido, evidenciando un progreso constante en el estado general de la obra.
- En las labores de marcación y localización de tubería correspondiente al gabinete de medida, se identificó la ausencia de tubería en el tramo final que debería conectar la red del café y la del restaurante, así como la red de alumbrado público, desde la última caja hasta dicho gabinete.
- Se adelantaron conversaciones con el contratista de paisajismo debido a la identificación de siembra de especies vegetales en áreas donde se ejecutarán actividades constructivas. De manera verbal, se solicitó evitar la plantación de plántulas en las zonas destinadas a la construcción de pedestales, gabinetes y postes.

- El día 13 de agosto se formalizó, mediante comunicación enviada por correo electrónico, la solicitud de retiro de las plántulas sembradas en el área destinada para el gabinete del ámbito jardín, con el fin de prevenir interferencias y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.
- Se avanzó en la instalación de luminarias tipo Zénit, desarrollando actividades como la localización y marcaje de los puntos de instalación según criterios de distribución y cobertura luminosa, la instalación de canaletas eléctricas para conducción del cableado, la colocación y fijación de tubería conduit conforme a normativas, y el tendido y conexionado del cableado con su respectiva verificación de continuidad y aislamiento. Paralelamente, se ejecutaron labores de vaciado y construcción de pedestales mediante excavación, nivelación y vaciado de concreto, asegurando el adecuado curado y capacidad portante para soportar las luminarias. Finalmente, se realizó el montaje e instalación de las luminarias tipo Zénit.
- Se desarrolló una jornada de trabajo con el contratista de paisajismo, con acompañamiento de la supervisión de EDESO, en la cual se reiteró la solicitud de traslado de las plantas ubicadas en zonas donde se ejecutarán actividades constructivas. Durante esta jornada, se efectuó un recorrido por el ámbito deportivo para la marcación y enumeración de los puntos destinados a la instalación de luminarias, con el fin de evitar nuevas siembras que interfieran con las obras complementarias y con las actividades propias de EPM para la energización del parque paisaje.
- Se envió correo electrónico reiterando la información relacionada con la necesidad de coordinar adecuadamente las actividades de los dos proyectos que avanzan en paralelo, con el propósito de garantizar su correcta ejecución y cierre satisfactorio.
- Se realizó la excavación necesaria para la construcción de cajas eléctricas entre las cajas 6 y 9 del ámbito deportivo.
- Se llevó a cabo el armado, encofrado y vaciado en concreto de 28 MPa de la caja eléctrica 9A, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.
- Se efectuó excavación, relleno con arenilla y posteriormente relleno con material proveniente de la misma excavación, además de la instalación de tubería de 3" correspondiente al alumbrado público. Esta canalización hace parte del tramo comprendido entre la caja 62 del ámbito jardín y la caja 62A.

	
Excavación con relleno de arenilla	Instalación de tubería de 3"
	
Armado de caja eléctrica 9A	Construcción de caja eléctrica
	
Conexión de cajas eléctricas	Avances instalación de luminaria tipo Zenit

	
Revisión de cajas electricas	Suministro de cemento y herramienta

3.2. Porcentaje de avance ejecutado/programado:

Con corte al 31 de agosto de 2025, el contratista presenta un avance físico acumulado del 23.8%. Este resultado evidencia la continuidad en la ejecución de las actividades previstas y refleja un progreso significativo frente al avance alcanzado en el mes anterior, manteniendo un desempeño favorable respecto a la planificación general del proyecto. No obstante, el contratista de obra presentó el plan de contingencia, el cual se anexa en el informe de interventoría.

CUADRO DE AVANCE	1 DE AGOSTO DE 2025- 31 DE AGOSTO DE 2025
Porcentaje avance físico	23.8%
Porcentaje programado	60%
Atraso y/o avance	36.2%

CUADRO DE AVANCE	1 DE AGOSTO DE 2025- 31 DE AGOSTO DE 2025
Avance financiero proyectado	0%
Avance financiero físico	0%

4. SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL

4.1. Socialización y comunicación.

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Valla informativa	X			El contratista no ha realizado la instalación de la valla informativa, toda vez que, el proveedor encargado de la fabricación no cumplió con el plazo establecido, pero adquirió el compromiso de hacer la entrega la primera semana del mes de septiembre.
Cartelera informativa	X			Para el periodo reportado el contratista dio cumplimiento a la instalación de la cartelera informativa, el 5 de agosto de 2025, brindando información el objeto del proyecto, los canales de comunicación e información relevante del avance de obra.

Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Empleabilidad	X			De acuerdo con la información suministrada por la interventoría durante el periodo reportado, se dispuso en la cartelera informativa los datos de contacto, para que aquellos interesados en formar parte del personal operativo de obra enviaran su postulación.
Socialización inicial	X			Para este periodo el contratista dio cumplimiento a la socialización inicial bajo la estrategia puerta a puerta en el polígono de intervención, iniciando el 08 de agosto y finalizó el 16 de agosto de 2025. La socialización se desarrolló el día 08 de agosto en la administración del Centro Comercial San Nicolas y la calle 43; el 09 de agosto en la calle 43 y zona del Puente Mejía; el 12 de agosto en las Instituciones educativas: I. E. Técnico Industrial Santiago de Arma (I.E.T.I.S.A.), I.E. Liceo José María Córdoba, Politécnico Jaime Isaza Cadavid y el barrio San Joaquín: el 13 de agosto en las Torres De Alcalá y Barrio Encenillo y se finalizó el 16 de agosto en el barrio Santa Ana.
Socialización avance			X	No aplica por el tiempo de ejecución del proyecto.
Socialización cierre			X	Está pendiente para realizarse apenas se finalicen obras.

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Comité Ciudadano de Obra	X			Para el periodo reportado el contratista realizó la invitación a la comunidad de las viviendas más cercanas a la obra, para conformar el Comité Ciudadano de Obra, pero estas personas no manifestaron interés en pertenecer a éste.

4.2. PROTECCIÓN A LA ESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA

4.2.1. Actas de Entorno

ACTA DE ENTORNO			TOTAL DE ACTAS DE ENTORNO REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
PARCIAL			5	Para el periodo reportado el contratista procedió a realizar el levantamiento de dos actas de entorno de inicio, una de los andenes y puentes metálicos ubicados detrás del café y otra de las áreas comunes y zonas verdes. A la fecha no han radicado las actas de entorno ante la Subsecretaría de Equipamiento Público.

4.2.2. Actas de vecindad

ACTA DE VECINDAD			TOTAL DE ACTAS DE VECINDAD REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
PARCIAL			7	Durante el periodo reportado el contratista continuó con esta actividad para consolidar la totalidad de la información. No obstante, tiene pendiente un acta de vecindad de inicio dado que, la vivienda se ha visitado en varias ocasiones y no se han encontrado los habitantes para solicitar el permiso de ingreso. Desde la supervisión se solicitó realizar el trámite por notaria si no se logra establecer contacto con los residentes.

4.3. Atención a la comunidad

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Punto de Atención a la Comunidad	PARCIAL		Si bien el contratista continua con el Punto de Atención a la Comunidad en las instalaciones del proyecto Puente Biblioteca, ya que está suspendido, este no es funcional porque no es un espacio de fácil acceso y genera confusión para la comunidad. Por lo cual desde la supervisión y la interventoría se solicitó el traslado del PAC el equipamiento Restaurante en el Ámbito Jardín, a fin de que este ubicado en un punto de fácil acceso para la comunidad.

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Buzón de sugerencias	X		Para el periodo reportado el contratista dio cumplimiento a la instalación de buzón de sugerencias, el 5 de agosto de 2025. Es de anotar que, durante el fin de semana del 09 de agosto de 2025 éste fue vandalizado y el contratista procedió a reponerlo durante la semana siguiente.

4.4. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

TOTAL DE PQRSD RECEPCIONADAS	PQRSD EN TRÁMITE (#)	PQRSD CERRADAS (NÚMERO)	OBSERVACIONES
0	N/A	N/A	A la fecha no se han presentado PQRSD.

5. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

5.1. Programa 1: Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Conformación del Equipo de Gestión Ambiental.	X			El equipo responsable del área ambiental está conformado por: Ana María Gómez Ocampo, Residente Socio-Ambiental, Interventoría Nathaly Grisales Pino, Residente Socio-Ambiental, Contratista.
Capacitación para el personal de obra.	X			Durante el mes de agosto, el contratista realizó jornadas de capacitación al personal de obra sobre protección de la fauna y flora, manejo de residuos y buenas prácticas ambientales, contribuyendo al cumplimiento normativo y a la mitigación de impactos de la obra. Como evidencia la interventoría presenta el anexo del Componente Ambiental (ANEXO 7. ASISTENCIA CAPACITACIONES).
Cumplimiento de requerimientos legales.	X			La interventoría revisó y aprobó la documentación presentada por el contratista, verificando el cumplimiento de las normas, trazabilidad y correcta utilización de los recursos en la obra. La interventoría presenta el Anexo 8. Certificado de aprovechamiento de material INGETIERRAS, el cual se encuentra en la carpeta del componente ambiental.

5.2. Programa 2: Manejo de residuos sólidos

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de residuos sólidos no aprovechables .	X			El contratista adelantó la recolección de residuos sólidos no aprovechables generados en el frente de obra. Estos residuos se encuentran temporalmente acopiados en el área del puente biblioteca, dado que la cantidad recolectada es mínima (aproximadamente 2 kg).
Manejo de residuos sólidos aprovechables .	X			El contratista adelantó la recolección de residuos sólidos aprovechables generados en el frente de obra. Estos residuos se encuentran temporalmente acopiados en el área del puente biblioteca, dado que la cantidad recolectada es mínima (aproximadamente 1.5 kg). Estos residuos, serán entregados a los recicladores de la zona.
Manejo de residuos peligrosos.			X	Se evidenció que durante el periodo evaluado no se presentaron residuos peligrosos, dado que en el proyecto no se han ejecutado actividades generadoras de este tipo de material.
Manejo de residuos especiales.			X	Se evidenció que durante el periodo reportado no se generaron residuos especiales asociados al proyecto ya que no se programaron actividades generadoras de este tipo de residuos.
Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).			X	Se evidenció que durante el periodo reportado no se generaron residuos de Construcción y Demolición (RCD).

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de Residuos de excavación.	X			La interventoría revisó y aprobó la entrega del material de excavación al gestor autorizado, verificando que se cumpla la normatividad ambiental vigente y que los residuos sean gestionados de manera responsable mediante recuperación o disposición final adecuada. Para este periodo se generaron 8,3 m^3 de residuos de excavación. El certificado anexo por parte de la interventoría, los documentos anexados se revisarán nuevamente para el proceso de liquidación por parte de EDESO.

5.3. Programa 3: Manejo de recurso aire.

En relación con el Programa de Manejo del Recurso Aire, la interventoría constata que, debido a la naturaleza de las actividades ejecutadas, las afectaciones sobre este recurso son mínimas y se mantienen controladas. El contratista ha implementado medidas preventivas que reducen la emisión de polvo y material particulado, evitando impactos significativos en el entorno y en la comunidad cercana al área de influencia de la obra.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo integral de materiales de construcción.	X			Durante este periodo ingresó a la obra 8,3 m3 de triturado, el cual fue cubierto y señalizado. El certificado anexo por parte de la interventoría se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de la supervisión de EDESO.
Manejo integral para el control de emisiones atmosféricas y ruido.	X			La interventoría revisó y aprobó las acciones del contratista relacionadas con el Programa de Manejo del Recurso Aire, constatando que las afectaciones son mínimas. Se verificó el estado de los cerramientos y el manejo de materiales, la documentación y condiciones del vehículo de transporte, y se implementaron medidas de control de ruido, garantizando la reducción de emisiones y la protección del entorno y la comunidad.
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	X			Este periodo se contó con la volqueta HKD 889 para ingreso de triturado a la obra y retiro de material de excavación hacia el sitio autorizado para disposición final. En el anexo del componente ambiental se encuentran los siguientes anexos como soporte a la gestión realizada por la interventoría. El soporte se encuentra

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
				en el ANEXO 11. DOCS VOLQUET_ HKD 889, del componente ambiental.

5.4. Programa 4. Manejo integral del recurso suelo

Durante el mes de agosto, las actividades ejecutadas generaron una afectación mínima al recurso suelo, destacando la correcta adecuación de la zona de preparación de mezclas, lo que evitó el contacto directo con el suelo.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Subprograma	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**	**Observaciones**
Manejo de descapote y cobertura vegetal.	X			La interventoría constató que el contratista implementó medidas de protección del recurso suelo en las áreas de acopio de materiales y preparación de mezclas, asegurando un manejo adecuado que previene la contaminación y cumple con las disposiciones ambientales aplicables al proyecto.
Recuperación de áreas afectadas.			X	En este periodo, no se realizaron actividades de recuperación de áreas afectadas ya que las actividades

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
				constructivas no han afectado áreas vegetales.

5.5. Programa 5. Manejo integral del recurso hídrico

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de fuentes hídricas en el área de influencia de la obra.	X			Durante el periodo reportado, no se realizaron actividades constructivas que impliquen consumo de agua, generación de aguas residuales o vertimientos, garantizando que no se produjeran afectaciones a cuerpos hídricos superficiales o subterráneos en el área de intervención.
Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	X			El manejo de residuos líquidos domésticos se realiza mediante una unidad sanitaria dentro de las instalaciones del proyecto "Puente Biblioteca", utilizada exclusivamente por el personal de obra y mantenida periódicamente, garantizando higiene adecuada y evitando riesgos de contaminación o afectaciones a la salud pública.
Manejo para el uso eficiente del	X			Se verificó que el suministro de agua proviene del sistema de acueducto, el cual se controla a través de un

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
agua y la energía.				contador específico para la obra "Puente Biblioteca", del mismo modo, se cuenta con contador para el suministro de energía. Ambos contadores se encuentran en la calle 43. El uso de recursos fue principalmente para las necesidades básicas del campamento.

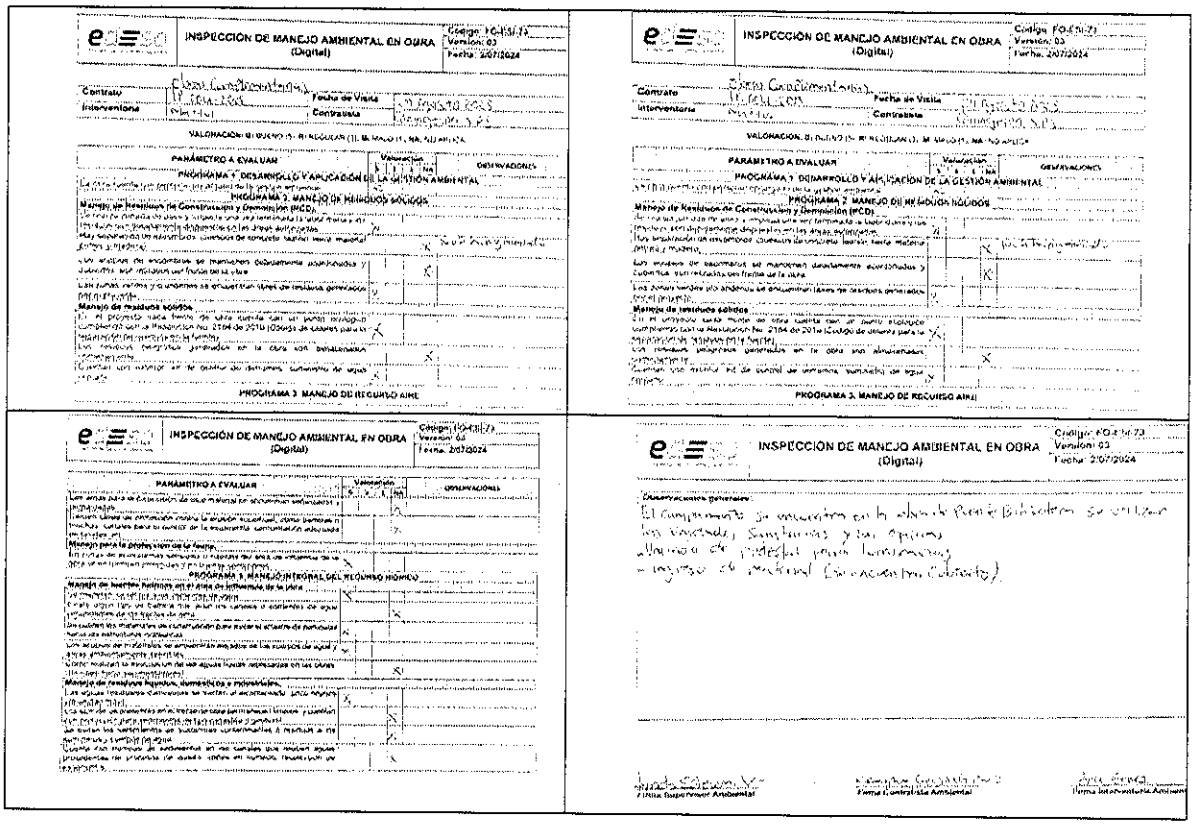
5.6. Programa 6: Manejo de instalaciones temporales.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	X			La interventoría verificó que el contratista mantuvo su campamento provisional en una infraestructura existente y no utilizada, decisión autorizada por la entidad que optimiza recursos y evita intervenir nuevas áreas, demostrando una gestión responsable y coherente con principios de sostenibilidad y eficiencia en el uso del espacio.
Revegetalización, empradización y/o paisajismo.	X			Dada la ubicación del campamento, la cual consiste en una estructura en concreto en construcción, se verificó que no es necesario realizar acciones ambientales correctivas al momento de retirar las instalaciones.

5.7. Otras gestiones realizadas

Empresa de Desarrollo Sostenible	**FORMATO** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN**	Código: FO-ESI-90 Versión: 03 Fecha: 23/04/2026

Actividades Desarrolladas	Observaciones
Visita de inspección de manejo ambiental en obra	El día 29 de agosto se realizó visita desde el componente ambiental con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas propuestas en el plan de manejo ambiental para la mitigación de los impactos que se puedan presentar en el desarrollo de la obra, a continuación, se evidencia la visita realizada a la obra.



6. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE SST

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
1	El Proyecto cuenta con un responsable de SST conforme a la Res. 0312/2019 y al perfil y dedicación definidos en el contrato.	C	Durante el periodo de ejecución de este informe, el contratista dispuso de profesional en seguridad y salud en el trabajo con dedicación del 100% (Carolina Montoya – Tecnóloga en Seguridad y salud en el trabajo)
2	La empresa contratista presenta soporte del Reporte de estándares mínimos del SGSST a la ARL y al Ministerio de trabajo de acuerdo con la Resolución vigente.	C	La empresa contratista CONIGECON presentó el certificado de reporte de estándares mínimos del año 2024 ante el Ministerio de trabajo, el cual reporta un porcentaje de cumplimiento del 96.50%. La empresa de Interventoría MATTUR presentó el certificado de reporte de estándares mínimos del año 2024 ante el Ministerio de trabajo, el cual reporta un porcentaje de cumplimiento del 96.50%.
3	La empresa cuenta con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora actualizado.	C	Anexo al informe de este periodo presentan perfil sociodemográfico actualizado, el cual contiene el personal activo por parte del contratista y de la interventoría.
4	La documentación de cada trabajador que ingresa al proyecto se encuentra organizada por carpetas individuales (contrato, cédula y afiliaciones al Sistema de Seguridad social).	C	Durante el mes de agosto, el contratista reportó el ingreso de 8 colaboradores, la interventoría manifiesta que el contratista entregó la carpeta con la documentación de cada

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
			trabajador completa y de manera oportuna. La interventoría se encargó de verificar que las afiliaciones fueran realizadas de manera correcta, que presentaran todos los documentos y posterior a esta revisión emitió la aprobación del personal a obra.
5	Presentan los paz y salvo del personal que ha sido retirado del proyecto.	C	Para el periodo de este informe el contratista reportó el retiro de dos trabajadores -Jhonatan Andrés Tabares : 29 de Agosto. -Julián Andrés Ruiz: 30 de Agosto. Personal que de acuerdo a los soportes presentados no supero el periodo de prueba, presentan soporte de paz y salvo.
6	Presentan planilla de pago de seguridad social de todo el personal, de acuerdo con el IBC.	C	La Interventoría se encargó de verificar los pagos de seguridad social de todo el personal vinculado al proyecto. Como anexo al informe mensual presentan las planillas de pago de seguridad social del contratista y la interventoría correspondientes al mes de agosto.
7	Presentan los soportes de Examen médico laboral de todo el personal - Resolución 2646/2007 (Ingreso, periódicos y de retiro).	N/A	En el periodo reportado en este informe no se registran ingresos, razón por la cual no aplica este ítem

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
8	Se presentan los soportes de Inducción de todo el personal que ingresa a la obra.	N/A	En el periodo reportado en este informe no se registran ingresos de personal nuevo, puesto que continúan los trabajadores que fueron vinculados desde el inicio del proyecto, razón por la cual no aplica este item
9	El proyecto cuenta con un cronograma de capacitaciones, ejecuta y presenta soportes del mismo.	C	El contratista presenta como anexo el plan de capacitaciones aplicable al proyecto.
10	El contratista cumple con la entrega de EPP de acuerdo con el riesgo al que se encuentra expuesto el personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores.	C	El contratista presenta los soportes de entrega de EPP que realizó a los trabajadores durante el mes de agosto.
11	El contratista cumple con la entrega de Dotación al personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores.	N/C	El contratista no presenta soportes de entrega de dotación al personal para este periodo.
12	La empresa contratista presenta certificado de Reporte de AT generado por la ARL, Investigación y plan de acción en los casos que aplique.	C	La interventoría refiere que durante el mes de agosto no se presentó ningún accidente de trabajo de personal vinculado al proyecto, sin embargo, en el certificado de accidentalidad que fue entregado como anexo registra un evento, es importante aclarar que dicho registro aparece reflejado en el certificado de accidentalidad general, el cual

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
			integra la información de todas las personas afiliadas a la ARL, sin distinguir entre proyectos específicos. Por tal motivo, aunque en el certificado general se visualiza un accidente, la persona reportada no pertenece al proyecto "Paisajes del Agua – Obras Complementarias (Rionegro)". El caso registrado corresponde a Juan Esteban Idárraga, CC 1.293.778, quien no hace parte del personal asignado a este proyecto. Para garantizar total claridad y trazabilidad del tema, se adjuntaron como anexo los soportes requeridos.
13	La empresa cuenta con un plan de emergencias aplicable al proyecto, (presentar soportes de divulgación).	C	Para el mes de agosto, el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias del proyecto se encontraba en fase de construcción por parte del contratista, adecuación y validación técnica, razón por la cual no fue posible anexar el documento dentro del informe del periodo mencionado. Desde la supervisión de Edeso se solicita que para el próximo

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
			informe sea entregado dicho documento con el registro de socialización a todo el personal.
14	El proyecto cuenta con los elementos requeridos para la atención de emergencias y realiza inspección de los mismos. (camilla, botiquín y extintor).	C	La Interventoría refiere que durante el mes de agosto evidenció que el contratista aún no ha conformado el comité ni la brigada de emergencias, y tampoco ha elaborado el documento formal de dicho plan. No obstante, se constató la adquisición de algunos recursos físicos básicos, tales como camilla, extintores y botiquín, los cuales constituyen un avance inicial en el cumplimiento de los requisitos mínimos para la atención de posibles emergencias.
15	Se implementan los preoperacionales para el manejo de herramienta eléctrica y/o mecánica y se divulgan los estándares de seguridad para trabajar de forma segura.	N/C	Para este informe la empresa contratista no presentó soportes de preoperacionales. Desde la supervisión se solicita la entrega para el próximo informe
16	La matriz de IPVR se encuentra actualizada y se cumple con la intervención y control de acuerdo con los riesgos valorados, presentan soportes de divulgación a todo el personal.	C	El contratista presenta el documento matriz de IPVR actualizado.
17	El proyecto reporta las actividades de alto riesgo que realiza el personal (Trabajo en alturas,	N/A	La Interventoría refiere que para el periodo de este informe no se

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
	trabajo en caliente, espacios confinados, sustancias químicas y energizados).		ejecutaron actividades de alto riesgo en el proyecto.
18	Implementa los controles requeridos y presentar los soportes necesarios para ejecutar actividades de alto riesgo, cumpliendo con la normatividad legal vigente y aplicable (certificados de aptitud, certificado de los sistemas de acceso, listas de chequeo preoperacional, hoja de vida de los equipos, permisos, entre otros).	N/A	.
19	El contratista cumple con la demarcación (conos, balizas maletines etc.) y señalización (Preventivas, Informativas, de Obligatoriedad y de Prohibición) en todas las áreas de la obra.	C	La empresa contratista realizó la instalación de la señalización requerida en campo, la interventoría verifica el correcto cumplimiento de esta actividad teniendo en cuenta la pertinencia debido al flujo de personas que transitan por la zona.
20	El contratista garantiza el suministro de agua potable y servicios sanitarios debidamente dotados para el personal.	C	El contratista suministra hidratación al personal
21	El proyecto cuenta con el PMT actualizado.	C	El contratista informa que realizó la radicación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) de forma digital, a través de una PQRSF en la página web de la Alcaldía Municipal de Rionegro. Como soporte, remite una imagen en la

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
			que se evidencia el número de radicado 202RE031165. Sin embargo, en dicho documento no es posible verificar la fecha exacta de la radicación, lo cual limita la trazabilidad del trámite. Los registros fotográficos correspondientes no aplican en este periodo porque el contratista no ha dado inicio a la implementación del plan de manejo de tránsito
22	Las instalaciones provisionales cuentan con espacios suficientes y adecuados para el personal (Locker, Alimentación).	C	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2025, el campamento del proyecto se localizó en la zona del Puente Biblioteca, espacio que anteriormente había sido utilizado por otro contratista y que, tras la suspensión de sus actividades, fue habilitado de manera temporal. En este sitio se dispusieron las adecuaciones básicas requeridas para el desarrollo de labores administrativas y de apoyo, configurándose como una solución provisional mientras avanza la planeación y posterior ejecución de las obras ya que evita generar una ocupación adicional en áreas del proyecto.

	DESCRIPCIÓN	C –N/C – N/A	OBSERVACIONES
23	El contratista cumple e implementa las pausas activas por periodos cortos durante la jornada laboral.	C	El personal realiza pausas activas diariamente, adjuntan registro fotográfico.
24	El proyecto hace uso de vehículos automotores o no automotores durante la ejecución de las actividades de obra (Presenta los soportes del vehículo y del conductor requeridos).	N/A	La interventoría refiere que al proyecto no ingresaron vehículos durante este periodo.
25	En el proyecto realizan almacenamiento o manipulación de productos químicos y se Implementas las medidas de seguridad requeridas.	N/A	La profesional SST del proyecto manifiesta que no se está haciendo uso de productos químicos

6.1. Otras actividades realizadas del componente SST

En el informe de interventoría se relaciona el seguimiento y verificación de las afiliaciones y pago de la seguridad social del contratista de obra, lo cual es una obligación de la interventoría.

7. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

7.1 COMPONENTE FINANCIERO

RESUMEN DE COBROS DEL CONTRATISTA DE OBRA IP 004 de 2025			
Descripción	**Recursos Iniciales**	**Adición N° 01**	**Valores Totales**
Costo Directo	$1,115,797,042	$ -	$1,115,797,042
Administración (24,81%)	$276,829,246	$ -	$276,829,246
Utilidad (5%)	$55,789,852	$ -	$55,789,852
Total contrato	$1,448,416,140	$ -	$1,448,416,140
Anticipo	$ -	$ -	$ -
TOTALES			
% Cobrado	0,00%		0,00%
Valor Total Cobrado	$ -	$ -	$ -
Valor Total Amortizado	$ -	$ -	$ -
% Pendiente por Cobrar	100,00%		100,00%
Pendiente por cobrar	$1,448,416,140	**$ -**	$1,448,416,140
Pendiente por Amortizar	**$ -**	**$ -**	**$ -**

7.3. CONTROL ANTICIPO (AMORTIZADO – GASTADO)

El contratista CONINGECON SAS renunció al anticipo, por lo tanto, no se realizaron los tramites de conformación de Fiducia.

7.4. Personal de apoyo todos los componentes y de las propuestas

Tabla 1.Personal contratista de obra IP 04-2025

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN
Director de Obra	Claudia Janeth Cano Vallejo	50%
Residente de Obra	Edgar Andrés Restrepo García	100%
Residente Eléctrico	Eder Alexio Sánchez Alomia	100%
Residente Socioambiental	Nathaly Grisales Pino	100%

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN
Profesional de seguridad y salud en el Trabajo	Yesica Lorena Castañeda Martínez	100%

8. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE JURIDICO

POLIZAS CONTRATO DE OBRA IP 004 DE 2025
NÚMERO POLIZA 33-44-101261372

CONCEPTO	FIRMA DEL CONTRATO POLIZA			ACTA DE INICIO POLIZA			POLIZA OTROSI N°01			POLIZA SUSPENSIÓN N°01		
	VIGENCIA		VR. ASEGURADO	VIGENCIA		VR. ASEGURADO	VIGENCIA		VR. ASEGURADO	VIGENCIA		VR. ASEGURADO
	DESDE	HASTA		DESDE	HASTA		DESDE	HASTA		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/03/2025	15/12/2025	$ 289,683,268.00	11/04/2025	30/11/2025	$ 289,683,268.00	11/04/2025	5/04/2026	$ 289,683,268.00	11/04/2025	15/01/2026	$ 289,683,268.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	31/03/2025	15/12/2025	$ 362,104,110.00	11/04/2025	30/11/2025	$ 362,104,110.00	11/04/2025	5/04/2026	$ 362,104,110.00	11/04/2025	15/01/2026	$ 362,104,110.00
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	31/03/2025	15/06/2026	$ 144,841,644.00	11/04/2025	30/05/2026	$ 144,841,644.00	11/04/2025	5/10/2026	$ 144,841,644.00	11/04/2025	15/07/2026	$ 144,841,644.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS		$ 289,683,268.00	CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS		$ 289,683,268.00	CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS		$ 289,683,268.00	CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS		$ 289,683,268.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	31/03/2025	15/06/2026	$ 284,700,000.00	11/04/2025	31/05/2026	$ 284,700,000.00	11/04/2025	5/10/2025	$ 284,700,000.00	31/05/2025	15/07/2025	$ 284,700,000.00

8.2. Incumplimientos contractuales

Hasta la fecha no se han presentado incumplimientos, multas o sanciones contractuales en el desarrollo del contrato.

8.3. Seguimiento a las observaciones o hallazgos de los entes de control

No se han presentado observaciones o hallazgos de los entes de control para este contrato en el desarrollo del proyecto.

9. ASPECTOS RELEVANTES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

Ddurante el periodo evaluado se evidenció un avance positivo en la reactivación del proyecto, reflejado en actividades técnicas verificadas y aprobadas por la interventoría. No obstante, persiste un atraso acumulado significativo en la ejecución contractual, dado que el contratista registra un avance físico del 23,8% frente a un 60% programado, lo que representa un rezago del 36.2% respecto al cronograma vigente. Este retraso se asocia principalmente a la interferencia generada por la ejecución paralela del proyecto de paisajismo, la entrega tardía de especificaciones de diseño y la intervención de EPM, factores que han limitado la continuidad y fluidez de las actividades programadas.

En el componente técnico se destacan avances en la construcción de pedestales, canalizaciones, cajas eléctricas, cableado y la instalación de luminarias tipo Zénit, cumpliendo con las especificaciones del proyecto. Sin embargo, se identificaron inconsistencias en las canalizaciones eléctricas del restaurante y la ausencia de tuberías hacia el gabinete de medida, situaciones que han generado reprocesos y ajustes que impactan los tiempos de ejecución.

Respecto al componente social, se avanzó en la programación de actividades de socialización y en la elaboración de material divulgativo, aunque persisten rezagos en la realización de las actas de vecindad y en la reubicación del Punto de Atención a la Comunidad, aspectos fundamentales para la adecuada articulación con los usuarios del área de influencia.

En el componente ambiental, el contratista cumplió con la entrega de certificaciones de materiales, documentación legal y dio inicio a las capacitaciones ambientales, además de implementar puntos ecológicos en los frentes de obra. Estas acciones fortalecen la gestión ambiental y promueven prácticas responsables entre el personal vinculado al proyecto.

En el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo se registraron avances en los procesos de inducción, capacitación y entrega de elementos de protección personal, asegurando condiciones de trabajo adecuadas y acordes con la normativa vigente.

10. ANEXOS

- Informe de interventoría y anexos

Para constancia, se firma el presente informe a los

JOHN ALEXANDER OCHOA LOPEZ
SUBGERENTE TÉCNICO

MATEO VERGARA ARBELAEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Mateo Vergara Arbeláez Apoyo Supervisión	
Revisó	Gladys Herrera Hinestroza Apoyo gestión social	
	Valeria Giraldo Ospina P.U Comunicaciones o P.U Gestión Social (el que aplique)	
	Lynda Echeverri Valderrama Apoyo ambiental	
	Juan Carlos Cataño Rojas P.U Gestión Ambiental	
	Liliana Guacaneme Apoyo SST	
	Alba Mery Gutiérrez P.U Gestión SST	
	Valentina Restrepo Apoyo Jurídico	
	Diana Naranjo Secretaría General	N/A
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		